

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44653 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 334/2009 referente a la mercantil concursada Agumed Solar, S.L., con CIF número B30797740, por auto de fecha 13/12/2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección 6.ª de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.
- 5.-Dejar sin efecto la celebración de junta de acreedores señalada para el día 16/12/2010.

Murcia, 12 de diciembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100091105-1